

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0066768/2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. **Osvaldo Nicolás ADIB**, por la cual solicita autorización con motivo de realizar una "Colaboración Técnica Profesional Ad-Honorem", para evaluar la factibilidad productiva ganadera de un terreno en la localidad de Rodeo, Provincia de Córdoba, previendo una visita semanal durante los días sábados por un periodo de 6 (seis) meses; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

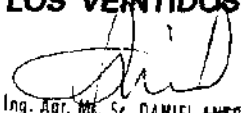
ARTICULO 1º: Autorizar al Ing. Agr. **Osvaldo Nicolás ADIB** (Leg. 25.416), Profesor Asociado con dedicación exclusiva que cumple funciones en la Cátedra de Mejoramiento Animal del Departamento de Producción Animal a los efectos de realizar una "Colaboración Técnica Profesional Ad-Honorem", para evaluar la factibilidad productiva ganadera de un terreno en la localidad de Rodeo, Provincia de Córdoba, previendo una visita semanal durante los días sábados por un periodo de 6 (seis) meses, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 5/00 del Honorable Consejo Superior y su modificatoria Ord. N° 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Ing. Agr. **Osvaldo Nicolás ADIB** (Leg. 25.416) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARÍA GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Mr. Sr. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
E.D./

